



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).</i>		
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	<i>Adquisición de herramientas para el Observatorio Astronómico de Moquegua, como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</i>		
<b>3. Actividad del POI:</b>	<i>Ejecutar el Proyecto de Inversión denominado "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</i>		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
<i>Garantizar el mantenimiento, la operación y la continuidad del funcionamiento del Observatorio Astronómico de Moquegua mediante la adquisición de herramientas necesarias para realizar labores técnicas vinculadas al proyecto de inversión CUI 2360260.</i>			
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
<i>Adquirir herramientas que permitan ejecutar de manera adecuada las tareas de reparación, ajuste y mantenimiento de los equipos e instalaciones del Observatorio, asegurando la eficiencia y seguridad en las actividades técnicas del proyecto.</i>			
<b>III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>			
<b>3.1. Descripción de los bienes a contratar</b>			
<b>Nº</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción del bien</b>
<i>1</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>	<i>Juego de herramientas.</i>
<b>3.2. Características técnicas</b>			
<b>Características</b>	<b>Especificaciones</b>		
<i>Estado</i>	<i>Las herramientas deben ser nuevas, no usadas.</i>		
<i>Taladro</i>	<i>Mandril de 13 mm, sin llave. Modo atornillador: 0 - 400 RPM. Modo martillo percutor: 0 - 1500 RPM. Velocidad variable. 22 posiciones de torque, hasta 50 Nm. Perforación máxima en mampostería: 13 mm. Perforación máxima en madera: 35 mm. Perforación máxima en metal: 13 mm. Con iluminación LED para el área de trabajo. Con una (01) batería 20 V 1.5 Ah y cargador</i>		



	<i>incluidos.</i>
<i>Puntas de 25 mm</i>	<i>2 x PH2. 5 x PZ2. 2 x PZ3. Plano SL6. T10, T15, T20, 2 x T25 y T30.</i>
<i>Puntas de 50 mm</i>	<i>PH2, PZ1, PZ3 y T15.</i>
<i>Brocas</i>	<i>HSS-G de 3 mm, 4 mm, 5 mm y 6 mm.</i>
<i>Destornillador</i>	<i>Sí, de tuerca, de 10 mm.</i>
<i>Martillo</i>	<i>Sí.</i>
<i>Alicate universal</i>	<i>Sí.</i>
<i>Llave ajustable</i>	<i>Sí.</i>
<i>Alicate de punta</i>	<i>Sí.</i>
<i>Sierra</i>	<i>Sí.</i>
<i>Cutter</i>	<i>Sí.</i>
<i>Llaves Allen</i>	<i>Sí.</i>
<i>Wincha</i>	<i>Sí.</i>
<i>Maleta de plástico</i>	<i>Sí.</i>
<i>Imagen referencial</i>	

### 3.3. Condiciones de operación

*Según el manual del bien.*

### 3.4. Embalaje y rotulado

#### 3.4.1. Embalaje

*Los bienes deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo*



*correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.*

**3.4.2. Rotulado**

*Cada bien deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: marca, modelo, advertencias, entre otros. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque o impresas en el propio empaque.*

**3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.6. Norma Técnica**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7. Impacto Ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.9. Sistema de entrega para bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.10. Transporte y seguros**

**3.10.1. Transporte**

*El proveedor estará a cargo del costo del transporte del bien, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad.*

**3.10.2. Seguros**

*El proveedor se hará responsable económico de cualquier seguro que el traslado del bien implique.*

**3.11. Garantía comercial**

**3.11.1. Alcance de la garantía**

*Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*

**3.11.2. Condiciones de la garantía**

*En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con el proveedor de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.*

**3.11.3. Periodo de garantía**

*Doce (12) meses, como mínimo.*

**3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**



*A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.*

**3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.13. Visita y muestra**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.2. Soporte técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**4.1.2. Lugar**

*La entrega del bien se hará en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.*

**4.1.3. Plazo**

*El internamiento se realizará en el plazo de siete (07) días calendario, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.*

**4.2. Entregable**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.3. Otras obligaciones**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.4. Subcontratación**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.5. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.*



#### **4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.7. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.*

#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.9. Gestión de riesgos**



*Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.*

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

*El almacén, en coordinación con la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE), se encargará de la recepción del bien.*

##### **4.11.2. Conformidad**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) será la encargada de emitir la conformidad.*

#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una inspección de las características técnicas del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas.*

##### **4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una prueba del funcionamiento del bien para emitir la conformidad.*

#### **4.13. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*

- *Informe de Conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*
- *Guía de remisión.*
- *Comprobante de pago (Factura).*



- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*

**4.14. Fórmula de reajuste**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.15. Penalidades aplicables**

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.*

- **Penalidad por mora**  
*Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*
- **Otras penalidades**  
*No aplica a la presente contratación.*

**4.16. Responsabilidad por vicios ocultos**

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.*

**4.17. Declaratoria de viabilidad**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.18. Anexos**

*No aplica a la presente contratación.*

**V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

**5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

*No aplica a la presente contratación.*

*San Isidro, 26 de noviembre de 2025*

Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente

---

**Doctor**  
**ERICK MEZA QUISPE**  
Observatorio Astronómico de Moquegua  
**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**

---

**Doctor**  
**JORGE SAMANES CARDENAS**  
Director de la Dirección de Astronomía  
y Ciencias Espaciales  
**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).</i>								
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de cuatro (04) linternas de cabeza para el Observatorio Astronómico de Moquegua, como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.								
<b>3. Actividad del POI:</b>	<i>Ejecutar el Proyecto de Inversión denominado "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</i>								
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
<i>Garantizar condiciones adecuadas para las actividades de observación astronómica en el Observatorio Astronómico de Moquegua mediante la adquisición de linternas de cabeza con luz roja, que permiten iluminar sin afectar la adaptación visual del personal durante las sesiones nocturnas.</i>									
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>									
<i>Adquirir linternas de cabeza con luz roja para facilitar el desplazamiento y realización de tareas básicas en entornos oscuros durante las observaciones astronómicas, evitando la pérdida de adaptación a la oscuridad y mejorando la eficiencia y seguridad del trabajo.</i>									
<b>III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>									
<b>3.1. Descripción de los bienes a contratar</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="320 1529 392 1626">Nº</th> <th data-bbox="392 1529 536 1626">Cantidad</th> <th data-bbox="536 1529 719 1626">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="719 1529 1364 1626">Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="320 1626 392 1695">1</td> <td data-bbox="392 1626 536 1695">4</td> <td data-bbox="536 1626 719 1695">Unidad</td> <td data-bbox="719 1626 1364 1695">Linterna de cabeza (manos libres).</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	1	4	Unidad	Linterna de cabeza (manos libres).
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien						
1	4	Unidad	Linterna de cabeza (manos libres).						
<b>3.2. Características técnicas</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="384 1827 641 1890">Características</th> <th data-bbox="641 1827 1249 1890">Especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="384 1890 641 1951">Estado</td> <td data-bbox="641 1890 1249 1951"><i>Las linternas deben ser nuevas, no usadas.</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 1951 641 2011">Cabezal</td> <td data-bbox="641 1951 1249 2011"><i>De ángulo ajustable.</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="384 2011 641 2067">Tecnología</td> <td data-bbox="641 2011 1249 2067"><i>LED.</i></td> </tr> </tbody> </table>		Características	Especificaciones	Estado	<i>Las linternas deben ser nuevas, no usadas.</i>	Cabezal	<i>De ángulo ajustable.</i>	Tecnología	<i>LED.</i>
Características	Especificaciones								
Estado	<i>Las linternas deben ser nuevas, no usadas.</i>								
Cabezal	<i>De ángulo ajustable.</i>								
Tecnología	<i>LED.</i>								



Potencia lumínica	400 lm.
Alimentación	Tres (03) pilas AAA.
Correa antideslizante lavable	Sí, de longitud regulable.
Resistencia a la humedad	Sí, IPX4.
Modos de iluminación	Tres (03), como mínimo, incluido el de luz roja tenue (visión nocturna).
Pilas	Sí, incluidas para cada linterna.
Imagen referencial	

### 3.3. Condiciones de operación

*Según el manual del bien.*

### 3.4. Embalaje y rotulado

#### 3.4.1. Embalaje

*Los bienes deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.*

#### 3.4.2. Rotulado

*Cada bien deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: marca, modelo, advertencias, entre otros. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque o impresas en el propio empaque.*

### 3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

*No aplica a la presente contratación.*

### 3.6. Norma Técnica

*No aplica a la presente contratación.*



**3.7. Impacto Ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.9. Sistema de entrega para bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.10. Transporte y seguros**

**3.10.1. Transporte**

*El proveedor estará a cargo del costo del transporte del bien, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad.*

**3.10.2. Seguros**

*El proveedor se hará responsable económico de cualquier seguro que el traslado del bien implique.*

**3.11. Garantía comercial**

**3.11.1. Alcance de la garantía**

*Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*

**3.11.2. Condiciones de la garantía**

*En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con el proveedor de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.*

**3.11.3. Periodo de garantía**

*Doce (12) meses, como mínimo.*

**3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

*A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.*

**3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.13. Visita y muestra**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*



**3.14.2. Soporte técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**4.1.2. Lugar**

*La entrega del bien se hará en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.*

**4.1.3. Plazo**

*El internamiento se realizará en el plazo de siete (07) días calendario, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.*

**4.2. Entregable**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.3. Otras obligaciones**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.4. Subcontratación**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.5. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.*

**4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad,*



*sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.7. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.*

#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.9. Gestión de riesgos**

*Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.*

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*No aplica a la presente contratación.*



#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

*El almacén, en coordinación con la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE), se encargará de la recepción del bien.*

##### **4.11.2. Conformidad**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) será la encargada de emitir la conformidad.*

#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una inspección de las características técnicas del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas.*

##### **4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una prueba del funcionamiento del bien para emitir la conformidad.*

#### **4.13. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*

- *Informe de Conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*
- *Guía de remisión.*
- *Comprobante de pago (Factura).*
- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).*

#### **4.14. Fórmula de reajuste**

*No aplica a la presente contratación.*



#### 4.15. Penalidades aplicables

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.*

- **Penalidad por mora**  
*Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*
- **Otras penalidades**  
*No aplica a la presente contratación.*

#### 4.16. Responsabilidad por vicios ocultos

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.*

#### 4.17. Declaratoria de viabilidad

*No aplica a la presente contratación.*

#### 4.18. Anexos

*No aplica a la presente contratación.*

### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 5.1. Experiencia del postor en la especialidad

*No aplica a la presente contratación.*

*San Isidro, 26 de noviembre de 2025*

Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente

---

**Doctor**  
**ERICK MEZA QUISPE**  
Observatorio Astronómico  
**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**

---

**Doctor**  
**JORGE SAMANES CARDENAS**  
Director de la Dirección de Astronomía  
y Ciencias Espaciales  
**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**



## Requerimiento

### Especificaciones Técnicas

<p><b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b></p>	<p><i>Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).</i></p>								
<p><b>2. Denominación de la Contratación:</b></p>	<p>Adquisición de cuatro (04) cajas para herramientas para el Observatorio Astronómico de Moquegua, como parte de la ejecución del Proyecto de Inversión "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</p>								
<p><b>3. Actividad del POI:</b></p>	<p><i>Ejecutar el Proyecto de Inversión denominado "Creación del servicio de información de observación espacial a nivel profesional Cambrune", de CUI 2360260.</i></p>								
<p><b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b></p>									
<p><i>Asegurar el mantenimiento y la operación adecuada del Observatorio Astronómico de Moquegua, mediante la adquisición de cajas de herramientas que permitan organizar y disponer eficientemente los implementos necesarios para trabajos técnicos del proyecto de inversión CUI 2360260.</i></p>									
<p><b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p>									
<p><i>Adquirir cajas de herramientas que permitan ordenar, proteger y transportar de manera adecuada los implementos necesarios para las labores de mantenimiento y operación del Observatorio Astronómico de Moquegua, asegurando la ejecución eficiente de las actividades técnicas del proyecto CUI 2360260.</i></p>									
<p><b>III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b></p>									
<p><b>3.1. Descripción de los bienes a contratar</b></p> <table border="1" data-bbox="320 1597 1364 1800"> <thead> <tr> <th data-bbox="320 1597 392 1695">N°</th> <th data-bbox="392 1597 536 1695">Cantidad</th> <th data-bbox="536 1597 719 1695">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="719 1597 1364 1695">Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="320 1695 392 1800">1</td> <td data-bbox="392 1695 536 1800">4</td> <td data-bbox="536 1695 719 1800">Unidad</td> <td data-bbox="719 1695 1364 1800">Caja para herramientas, de tipo modular, de 3 cuerpos, con asa y ruedas.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>3.2. Características técnicas</b></p>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien	1	4	Unidad	Caja para herramientas, de tipo modular, de 3 cuerpos, con asa y ruedas.
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien						
1	4	Unidad	Caja para herramientas, de tipo modular, de 3 cuerpos, con asa y ruedas.						



Características	Especificaciones
Estado	Las cajas deben ser nuevas, no usadas.
Tipo	Caja modular de 3 cuerpos, orientada al guardado de herramientas.
Material	Plástico de calidad y durabilidad (polipropileno)
Asas	Cada cuerpo debe tener un asa para su agarre. El conjunto debe tener un asa larga y regulable en altura para su traslado.
Ruedas	El conjunto debe tener ruedas para su fácil traslado.
Capacidad	Superior a 20 kg.
Dimensiones	Altura $\geq 100$ cm. Anchura $\geq 55$ cm. Profundidad $\geq 35$ cm.
Otros	Los cuerpos de la caja modular deben poder usarse juntos o por separado. Los seguros o cierres deben ser metálicos. Por lo menos uno de los cuerpos debe tener divisiones.
Imagen referencial	

### 3.3. Condiciones de operación

Según el manual del bien.

### 3.4. Embalaje y rotulado

#### 3.4.1. Embalaje

Los bienes deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.



### **3.4.2. Rotulado**

*Cada bien deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: marca, modelo, advertencias, entre otros. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque o impresas en el propio empaque.*

### **3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.6. Norma Técnica**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.7. Impacto Ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.9. Sistema de entrega para bienes**

*No aplica a la presente contratación.*

### **3.10. Transporte y seguros**

#### **3.10.1. Transporte**

*El proveedor estará a cargo del costo del transporte del bien, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por la Entidad.*

#### **3.10.2. Seguros**

*El proveedor se hará responsable económico de cualquier seguro que el traslado del bien implique.*

### **3.11. Garantía comercial**

#### **3.11.1. Alcance de la garantía**

*Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.*

#### **3.11.2. Condiciones de la garantía**

*En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas, se procederá a ponerse en contacto con el proveedor de éste, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.*

#### **3.11.3. Periodo de garantía**

*Doce (12) meses, como mínimo.*



**3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía**

*A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.*

**3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.13. Visita y muestra**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.2. Soporte técnico**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**4.1.2. Lugar**

*La entrega del bien se hará en el almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.*

**4.1.3. Plazo**

*El internamiento se realizará en el plazo de siete (07) días calendario, el cual inicia al día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.*

**4.2. Entregable**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.3. Otras obligaciones**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.4. Subcontratación**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.5. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre*



*relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.*

#### **4.6. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.7. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.*



#### **4.8. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.9. Gestión de riesgos**

*Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.*

#### **4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.11. Recepción y conformidad**

##### **4.11.1. Recepción**

*El almacén, en coordinación con la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE), se encargará de la recepción del bien.*

##### **4.11.2. Conformidad**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) será la encargada de emitir la conformidad.*

#### **4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes**

##### **4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una inspección de las características técnicas del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas.*

##### **4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

*La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) realizará una prueba del funcionamiento del bien para emitir la conformidad.*

#### **4.13. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*



- Informe de Conformidad brindado por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago (Factura).
- Acta de conformidad brindada por la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).

#### 4.14. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

#### 4.15. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**  
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.

#### 4.16. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 4.17. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

#### 4.18. Anexos

No aplica a la presente contratación.

### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 26 de noviembre de 2025

Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente

Doctor

**ERICK MEZA QUISPE**

Observatorio Astronómico de Moquegua

**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**

Doctor

**JORGE SAMANES CARDENAS**

Director de la Dirección de Astronomía y  
Ciencias Espaciales

**AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA**